



Universidad de Valladolid



BECAS IBEROAMÉRICA + ASIA

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID – BANCO SANTANDER

La Universidad de Valladolid, con el patrocinio del Banco Santander, convoca **27 becas** para realizar estudios de Máster Universitario Oficial ofertados¹ en nuestra Universidad durante el curso académico 2011/2012, destinadas a estudiantes de países de Iberoamérica y Asia.

Destinatarios:

Estas becas están destinadas a estudiantes **con nacionalidad y residencia** en países de Iberoamérica y Asia, preferentemente Brasil e India.

Se dará prioridad a las solicitudes de candidatos que no estén realizando estudios en España en el momento de la solicitud.

No podrán disfrutar de esta beca quienes hayan disfrutado de una similar en convocatorias anteriores, salvo que hubieran cursado durante el curso académico 2010/2011 estudios de Máster con más de 60 ECTS, en cuyo caso podrán solicitar la renovación de la beca.

Dotación:

La concesión de la beca incluye:

- ✓ El 80% del importe de la matrícula de 60 créditos del Máster elegido, excluidas las tasas administrativas. Si el alumno desea matricularse de más créditos, el costo adicional deberá ser sufragado por el propio interesado. Esta cantidad podrá verse

¹ No se incluye en esta convocatoria el Máster en “Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas”, así como aquellos Títulos de Máster que la UVa imparte fuera de los Campus que la integran.

modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2011-2012.

- ✓ Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa en Colegio Mayor o Residencia Universitaria, o alojamiento alternativo por un importe máximo de **700 €** mensuales, exentos de IRPF, durante el período que dure la beca (máximo 9 meses). Dichas cantidades serán abonadas por la Universidad de Valladolid a los estudiantes a través de cuentas abiertas en el Banco Santander a su nombre.
- ✓ Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde el país de residencia del becario, por importe máximo de **1.200 €**.
- ✓ Seguro médico no farmacéutico.

Aviso importante: Los gastos que, en su caso, puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

Período de disfrute:

Las becas tendrán vigencia durante el Curso Académico 2011/2012, y durante un máximo de 9 meses.

El disfrute de la beca estará condicionado a que se imparta el Título Oficial de Máster solicitado y a ser admitido por su Comité Académico. Si un estudiante obtuviera una beca para un Título que no pudiera impartirse tendrá la oportunidad de solicitar el traslado de la misma para disfrutarla en otro Título Oficial de Máster para lo que requerirá de la aceptación al mismo.

Formalización de solicitudes:

Quienes deseen participar en la presente convocatoria, deberán enviar la solicitud en línea dirigida al Sr. Vicerrector de Internacionalización y Extensión Universitaria, a través de la página web de la Universidad de Valladolid antes de las 23.59 horas (hora española) del **día 31 de marzo de 2011**.

El formulario de solicitud en línea se encuentra en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Valladolid:

<http://www.relint.uva.es/Santander/inicio.asp>

La solicitud se presentará de la siguiente manera:

Enviando el formulario en línea a través de la página web <http://www.relint.uva.es/Santander/inicio.asp>. Antes de enviar este formulario, y para que éste sea válido, deberá cumplimentar todos los campos obligatorios de que constan los 9 pasos que componen la solicitud.

La documentación deberá adjuntarse, preferiblemente en formato PDF o ZIP, con un tamaño máximo de 2 MB por documento.

Estos documentos deberán adjuntarse antes del **31 de marzo de 2011**. La no inclusión de los mismos dentro del plazo indicado supondrá la no admisión definitiva de la solicitud presentada, en cuyo caso y de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992 del procedimiento administrativo, podrá presentar recurso de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución por la que se resuelva la presente convocatoria.

Documentación:

- 1 Fotocopia del Pasaporte.
- 2 Fotocopia de las certificaciones académicas de los estudios universitarios realizados, con mención expresa de la nota media alcanzada, que debe ser superior a seis (en una escala de 0 á 10).
- 3 Fotocopia del título universitario.
- 4 Documento acreditativo que informe que este título da acceso a estudios a nivel de máster.
- 5 Curriculum Vitae (Hoja de vida).
- 6 Dos cartas de presentación, preferentemente de docentes o de personas con quien el o la solicitante hubiera tenido alguna relación académica o laboral.

Los estudiantes que resulten seleccionados deberán realizar la preinscripción en el máster oficial dentro del plazo establecido para ello y justificar fehacientemente los méritos alegados antes de la firma del documento de la concesión de la beca.

Obligaciones de los becarios:

1. Aceptar por escrito, según modelo establecido, la concesión de la beca, las normas y condiciones de la convocatoria, así como los

criterios establecidos por la Universidad de Valladolid, en el plazo de quince días desde la notificación de la misma, que le será cursada a la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud.

2. Realizar la preinscripción al máster y solicitar y obtener la equivalencia de los estudios con los que acceden al Título Oficial de Máster, concedida por la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Valladolid. La solicitud de equivalencia de estudios de los alumnos que acceden con titulación extranjera se debe presentar en el momento de hacer la preinscripción de los estudios de máster
3. Incorporarse al Máster en un plazo máximo de **dos semanas** desde su comienzo.
4. Comunicar al Coordinador del Título Oficial de Máster cualquier salida superior a una semana y al Servicio de Relaciones Internacionales, en el caso de que sea superior a quince días, a los efectos de concederle la oportuna autorización previa.
5. Comunicar por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales la renuncia a la beca, así como cualquier modificación sustancial que afecte a las condiciones de la misma.
6. Abonar las tasas administrativas por apertura de expediente, tarjeta de identidad y Seguro Escolar (menores de 28 años). No se pagará con cargo a la dotación de la beca la emisión de certificados ni trámites administrativos de ninguna clase.
7. Los becarios tienen acceso a los mismos servicios y están supeditados a las mismas normas que los demás estudiantes de la Universidad de Valladolid. Por lo tanto serán de aplicación el mismo régimen disciplinario, normas y regulaciones establecidas tanto en cuestiones académicas, como en todo lo relacionado en su estancia en recintos universitarios.

Los coordinadores del Título de Máster elaborarán dos informes de seguimiento, el primero con fecha 22 de febrero de 2012 y el segundo con fecha 1 de junio de 2012, señalando el rendimiento académico.

Anulación:

Serán causa de anulación de la beca:

- ✓ La renuncia voluntaria o abandono del programa por baja.

- ✓ La constatación de alguna irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento.
- ✓ La no incorporación al curso en el plazo antes establecido se entenderá como renuncia a la beca.
- ✓ Informe negativo del rendimiento académico de acuerdo con el primer informe del Coordinador del Máster.
- ✓ La concesión de otra beca con la misma finalidad que el presente programa.

La anulación supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.

Criterios de selección:

La Comisión de Selección evaluará las solicitudes en virtud de la documentación presentada, con énfasis en el expediente académico de la persona solicitante así como de las referencias que presenta y de sus estudios y experiencia previa en relación con el Título de Máster que desea cursar.

Comisión de selección:

La Comisión de selección estará integrada por el Vicerrector de Docencia, quien actuará como Presidente, el Vicerrector de Internacionalización, el Director de Área de Cooperación al Desarrollo y la Directora de Área de Relaciones Internacionales, quien actuará como Secretaria.

Resolución:

La presente convocatoria se resolverá mediante Resolución del Sr. Rector, que se publicará en la página web y en el tablón de anuncios de la Universidad de Valladolid antes del 1 de Mayo de 2011. Así mismo, la relación de becados se publicará por el Banco Santander utilizando los medios que estime oportunos.

Los seleccionados recibirán notificación individual en la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

Contra la presente convocatoria que agota la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, el correspondiente recurso contencioso

administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la misma, según dispone el art. de 46 la Ley 29/1998 del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Información general:

Sobre la presente convocatoria de becas:

Servicio de Relaciones Internacionales
Casa del Estudiante
C/Real de Burgos s/n, 47011 VALLADOLID
Tlfno: +34 983 42 32 83 / +34 983 184919
Fax: +34 983 42 37 48
[http:// www.relint.uva.es](http://www.relint.uva.es)

Sobre la oferta de másteres oficiales y la preinscripción en los mismos:

Servicio de Ordenación Académica, Posgrado y Títulos.
Casa del Estudiante
C/Real de Burgos s/n, 47011 VALLADOLID
Tlfno: +34 983184342 /+34 983184795
<http://www.uva.es/posgrado>

En Valladolid, a 25 de febrero de 2011
EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Fdo.: Luis A. Santos Domínguez.
(Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 16 de
junio de 2010)